

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.159

Sábado 15 de Septiembre de 2018

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1462210

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno Regional XV Región de Arica y Parinacota



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CONCURSO PÚBLICO Septiembre de 2018

CONCURSO PROFESIONALES

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Arica.

CARGOS DEL CONCURSO

Cargos en concurso	Código	Grados	Vacantes	Lugar de Desempeño
Profesional Área Jurídica	P-01	4°	01	Arica
Profesional Área de Planificación	P-02	5°	01	Arica
Profesional Área de Planificación	P-03	13°	01	Arica

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir, en presencia y consistencia, con los requisitos legales de ingreso a la Administración Pública establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo), DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, siendo necesario acreditar lo siguiente:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines emitido por la autoridad competente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes deberán acreditar mediante declaración jurada simple, no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 56° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

CVE 1462210

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- e.1) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (Ley N° 18.834).
- e.2) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Ley N° 18.834).
- e.3) No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (Ley N° 19.653).
- e.4) No tener litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a cuyo ingreso se postule (Ley N° 19.653).
- e.5) No poseer o tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive (Ley N° 19.653).

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 12° del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2°, Título III, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos de ingreso en los cargos de las plantas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834, son los siguientes:

Profesionales, grado 4 E.U.S. Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° Ley N° 19.379).

Profesionales, grado 5 E.U.S. Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° Ley N° 19.379).

Profesionales, grado 13 E.U.S. Título Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres o cuatro años de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste (Art. 2° Ley N° 19.379).

DOCUMENTOS A PRESENTAR: Para ser considerado postulante habilitado para el presente Concurso, los/las interesados/as deberán completar y presentar los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación, debidamente firmada (Anexo N° 1).
- b) Currículum Vitae resumido, debidamente firmado (Anexo N° 2).
- c) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- d) Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título.
- e) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación, diplomados o postgrados y experiencia laboral.
- f) Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3), que establezca no estar afecto a las inhabilidades contenidas en el artículo 56° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La mencionada declaración Jurada debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial. La falsedad de esta declaración, hará incurrir al declarante en las penas del artículo 210° del Código Penal.

Los documentos originales presentados en fotocopia simple serán exigidos al momento del nombramiento, previa aceptación del cargo.

La no presentación de los documentos señalados en las letras a), b), c), d) y f) o que se encuentren incompletos, y/o la no presentación de alguno de los documentos señalados en las letras precedentes, dejará sin efecto, automáticamente la postulación.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE LAS BASES: Las bases se encontrarán disponibles en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota (www.gorearicayparinacota.cl), oficialmente, a contar del día 20/09/2018, entendiéndose de esta forma, fecha que será conocida plenamente por todos los postulantes. Del mismo modo, los postulantes que así lo prefieran, podrán retirar las bases y anexos en formato papel, desde la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, primer piso de la ciudad de Arica, desde el día 20/09/2018 hasta las 17:00 horas del día 02/10/2018, en el horario general, que comprende desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas, un día antes del cierre de recepción de antecedentes, a excepción de los días viernes cuyo horario de atención es hasta las 16:00 horas.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, deberán presentar la totalidad de los documentos requeridos y entregarlos mediante sobre cerrado y caratulado "CONCURSO PROFESIONALES COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSOS GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA", indicando el código al cual está postulando, enviado a través de correo certificado o entregado personalmente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Avenida Gral. Velásquez N° 1775, primer piso, Arica. Las postulaciones serán recibidas en formato papel de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 16:00 horas, con un plazo de recepción desde el 20 de septiembre de 2018 al 3 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

FECHA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Entre los días 16 al 19 de octubre de 2018.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Entre los días 23 al 26 de octubre de 2018.

FECHA DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre los días 29 al 31 de octubre de 2018.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 65 puntos.

FIN DEL CIERRE DEL PROCESO: El concurso será resuelto más tardar el 14 de noviembre de 2018.

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
Intendenta
Gobierno Regional Arica y Parinacota